

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

DECISION ADMINISTRATIVA Nº 1106/19 del día 06-12-2019

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS TRABAJO Y JUSTICIA

APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS. DRA. ANA MARÍA PÉREZ DECLERCQ.

SALTA, 6 de Diciembre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1106

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. Nº 0080399-145771-2018-4-

VISTO la adenda al contrato de servicios firmado entre el Observatorio de Violencia contra las Mujeres y la Dra. Ana María Pérez Declercq; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece un aumento en la contraprestación por los servicios prestados por la profesional;

Que dicho aumento se estipula a partir del 2 de Enero del corriente año y por el plazo de vigencia del contrato oportunamente suscripto;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2º, de la Ley Nº 8.053, y el artículo 1º del Decreto Nº 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Adenda del Contrato de Servicios celebrado entre el Observatorio de Violencia contra las Mujeres y la Dra. Ana María Pérez Declercq, D.N.I. Nº 25.396.821 el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia - López Arias

[VER ANEXO](#)



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta